



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005845-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a diversas cuestiones sobre el posible convenio con la Comunidad de Cantabria para el uso de los servicios del Hospital Tres Mares de la localidad de Reinosa por vecinos de las zonas de la montaña palentina y de la comarca de las Merindades de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004857, PE/004873, PE/004882, PE/004935, PE/004979, PE/004980, PE/004995, PE/005005, PE/005024, PE/005039, PE/005055, PE/005164, PE/005184, PE/005188, PE/005202, PE/005207, PE/005233, PE/005234, PE/005236 a PE/005238, PE/005249 a PE/005252, PE/005259, PE/005273, PE/005276, PE/005283, PE/005290, PE/005325 a PE/005329, PE/005339, PE/005342, PE/005348, PE/005349, PE/005352, PE/005353, PE/005434 a PE/005442, PE/005444 a PE/005448, PE/005450, PE/005453 a PE/005462, PE/005468, PE/005472 a PE/005476, PE/005478, PE/005481 a PE/005483, PE/005485, PE/005486, PE/005488 a PE/005491, PE/005513, PE/005514, PE/005518, PE/005633, PE/005682, PE/005708, PE/005773, PE/005792, PE/005796, PE/005798, PE/005799, PE/005801, PE/005805, PE/005807, PE/005809 a PE/005814, PE/005828 a PE/005835, PE/005837 a PE/005840, PE/005844, PE/005845, PE/005850, PE/005856, PE/005858, PE/005859, PE/005871 a PE/005874, PE/005876, PE/005880, PE/005884, PE/005889 a PE/005891, PE/005904 a PE/005907, PE/005911, PE/005912, PE/005914, PE/005920, PE/005934, PE/005938, PE/005942, PE/005943, PE/005946 y PE/005948, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905845, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa al Convenio entre Cantabria y Castilla y León.

La cobertura sanitaria a nivel de Atención Especializada que se prestará en el Hospital Tres Mares de Reinosa (Cantabria) será la atención de urgencias y los ingresos hospitalarios de Medicina Interna que pudieran derivarse de dicha atención, para las poblaciones de las Zonas Básicas de Salud de Aguilar de Campoo, Cervera de Pisuerga y de la Zona Básica de Salud de Valle de Valdebezana (Burgos), permitiendo por tanto



el Convenio con Cantabria un uso reglado de las urgencias y la asistencia que de ella se pueda derivar, sin perjuicio por otro lado de mantener el compromiso por ambas comunidades de garantizar el equilibrio entre el acceso y la capacidad resolutive de los profesionales.

Por otra parte, la Junta de Castilla y León mantiene como una de sus prioridades, la cooperación recíproca con comunidades autónomas vecinas, para lo que se han firmado distintos convenios marco y adendas referidos a la asistencia sanitaria con territorios limítrofes al amparo de los protocolos generales de colaboración que se han ido estableciendo desde 2008.

Con la firma de Protocolos de colaboración la Junta de Castilla y León pretende por un lado contribuir con estas actuaciones a mejorar y fijar población en las zonas periféricas y por otro responder a la necesidad real que tienen muchos municipios de las zonas limítrofes. Por último, estos acuerdos buscan desarrollar el espíritu de nuestro reformado Estatuto de Autonomía, llevando a cabo un autonomismo útil y cooperativo donde los principales beneficiados sean los ciudadanos y donde las Administraciones puedan mejorar la accesibilidad a los servicios públicos, con independencia de que sean prestados por uno u otro Gobierno.

Valladolid, 8 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.